

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 6 de abril de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021 - 0244

Teniendo en cuenta el documento cesión de crédito aportada a las presentes diligencias, el Juzgado **DISPONE:**

1. ACEPTAR LA CESIÓN de crédito contenido en el presente trámite efectuada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como **CEDENTE**, a PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF, como **CESIONARIO**.

2. En consecuencia de lo anterior, se tiene como extremo actor en el presente trámite a PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF.

3. Para los efectos del artículo 68 del C.G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal a PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF.

4. Notifíquese la presente cesión a la parte demandada por anotación en estado.

5.- Ratifíquese el poder otorgado a la apoderada judicial de la parte demandante Dra. JANNETHE ROCIO GALAVIS, en los términos y efectos del poder conferido con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 031

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria